

SDAO-

## **CIRCULAR EXTERNA N° 029**

Bogotá D.C., junio 24 de 2003

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO

**INDUSTRIA Y TURISMO** 

ASUNTO: LIQUIDACION DEL INPA. CREACION INCODER.

Para su conocimiento y aplicación, nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1293 por el cual se suprime el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Por lo anterior, me permito informarles que a partir del 24 de junio de 2003 todos los trámites relacionados con la pesca y acuicultura se deberán hacer ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER. Como esta institución inicialmente no tendrá cobertura nacional las solicitudes de vistos buenos a las importaciones se deberán tramitar en Bogotá, en las instalaciones del INCORA, lugar donde operará la nueva institución.

Cordial saludo,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director de Comercio Exterior